

RESOLUCIÓN
N° 3196/97



EXPEDIENTE N° 10-13834/97
ADMINISTRACION GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1997.

Visto el expediente N° 10-13834/97 relacionado con otra etapa de informatización que comprende a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil Nros. 36, 41, 43, 37, 64, 42, 51, 48, 50, 33, 40, 68, 31 y 34.

SE RESUELVE:

Aprobar el cronograma propuesto y en consecuencia decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- los siguientes feriados judiciales :

- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 36 y 41, del 12 al 25 de noviembre inclusive.
- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 43 y 37, del 14 al 27 de noviembre inclusive.
- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 64 y 42, del 18 de noviembre al 1 de diciembre inclusive.
- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 51 y 48, del 20 de noviembre al 3 de diciembre inclusive.
- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 50 y 33, del 24 de noviembre al 5 de diciembre inclusive.
- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 40 y 68, del 26 de noviembre al 10 de diciembre inclusive.
- Para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil nros. 31 y 34 del 28 de noviembre al 12 de diciembre inclusive.

Regístrese, hágase saber y archívese.

GUSTAVO A. BOSSERT

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'BONNOR

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO C. B. BELUSCO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCINI

GUILLELMO E. LÓPEZ